

**PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.
Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP**

Clave: 000-ES-SV-0218

Páginas: 18

ÍNDICE

Nº de expediente: 000-CO-SV-2020-0007

Título: Suministro de productos de alimentación para la Sede Social

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 7: MODELO DE AVAL

| | | |
|-----------|------------|---------|
| Revisión: | Fecha: | Página: |
| 0 | JULIO 2020 | 2 |

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: 000-CO-SV-2020-0007

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es el suministro de productos de alimentación para la Sede Social de Enresa.

Los artículos suministrados deberán entregarse debidamente empaquetados y/o retractilados, a fin de evitar desperfectos, derrames y/o accidentes.

El suministro se basará en la entrega de los siguientes artículos:

- Azúcar Blanquilla 1 kg
- Café soluble descafeinado 200 g
- Café descafeinado molido 250 g
- Café molido mezcla superior 250 g
- Refresco cola zero lata 33 cl
- Refresco cola lata 33 cl
- Refresco cola light lata 33 cl
- Refresco cola sin cafeína lata 33 cl
- Infusión manzanilla bolsitas unitarias
- Infusión Té bolsitas unitarias
- Leche semidesnatada brick 1 litro
- Leche de soja brick 1 litro
- Piezas de fruta natural, cajas de 5 kg.

2. División en lotes

El contrato se divide en los siguientes lotes:

- Lote nº 1: Suministro de bebidas carbonatas y otros artículos de alimentación.
- Lote nº 2: Suministro de piezas de fruta natural.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

000-ES-SV-0212

4. CPV

15000000-8 Alimentos, bebidas, tabaco y productos afines

| | | |
|-----------|------------|---------|
| Revisión: | Fecha: | Página: |
| 0 | JULIO 2020 | 3 |

5. Órgano de contratación

La Dirección de Administración de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 49.562,08 € IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 3.871,35 €, lo que hace un total de **53.433,43** euros (IVA incluido), por los 24 meses de duración inicial proyectada.

| | |
|--|--------------------|
| (a) Presupuesto base de licitación (sin IVA) | 49.562,08 € |
| (b) Importe I.V.A. (4%) | 723,24 € |
| (c) Importe I.V.A. (10%) | 3.148,11 € |
| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN | 53.433,43 € |

Su distribución por lotes es la siguiente:

| Lote | Importe (€) | | | |
|--------------|---|-----------------|---------------|---|
| | Presupuesto base de licitación (IVA excluido) | IVA (10%) | IVA (4%) | Presupuesto base de licitación (IVA incluido) |
| Lote 1 | 40.513,12 | 3.148,11 | 361,28 | 44.022,51 |
| Lote 2 | 9.048,96 | 0,00 | 361,96 | 9.410,92 |
| Total | 49.562,08 | 3.148,11 | 723,24 | 53.433,43 |

El presupuesto base de licitación, en cuanto a la estimación de cantidad de artículos a suministrar, se ha calculado con los datos del consumo real de los últimos 3 años de cada uno de los productos, ya que las compras de estos productos y su consumo es inmediata por la caducidad de estos.

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los resultados obtenidos de varias empresas suministradoras del sector elegidas al azar, las cuales han enviado un presupuesto detallado del precio unitario de cada artículo a suministrar.

Para calcular el presupuesto base de licitación se ha tenido en cuenta que el objeto del contrato implica la entrega sucesiva, en función de las necesidades de Enresa, de una serie de bienes que se requieren con carácter periódico, que responden en el mercado a un precio por unidad de producto por lo que se han fijado precios unitarios.

El precio de contrato proyectado se fijará en base a precios unitarios, cuyos importes no serán objeto de revisión durante su periodo de ejecución.

Los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), son los siguientes:

| | | |
|-----------|------------|---------|
| Revisión: | Fecha: | Página: |
| 0 | JULIO 2020 | 4 |

Lote nº 1: Suministro de bebidas carbonatas y otros artículos de alimentación.

| Descripción de los artículos | Consumo total estimado (unidades) | Precio unitario máximo |
|--|-----------------------------------|------------------------|
| Azúcar Blanquilla 1 kg | 870 paquetes | 0,93 €/paquete |
| Café soluble descafeinado 200 g | 100 botes | 4,07 €/bote |
| Café descafeinado molido 250 g | 1.090 paquetes | 2,02 €/paquete |
| Café molido mezcla superior 250 g | 5.694 paquetes | 1,63 €/paquete |
| Refresco cola zero lata 33 cl | 14.800 latas | 0,43 €/lata |
| Refresco cola lata 33 cl | 23.400 latas | 0,43 €/lata |
| Refresco cola light lata 33 cl | 3.200 latas | 0,43 €/lata |
| Refresco cola sin cafeína lata 33 cl | 1.000 latas | 0,43 €/lata |
| Infusión manzanilla bolsitas unitarias | 16.000 unidades | 0,02 €/unidad |
| Infusión Té bolsitas unitarias | 11.500 unidades | 0,02 €/unidad |
| Leche semidesnatada brick 1 litro | 11.000 bricks | 0,64 €/brick |
| Leche de soja brick 1 litro | 2.400 bricks | 0,83 €/brick |

Lote nº 2: Suministro de piezas de fruta natural.

| Descripción de los artículos | Consumo total estimado (unidades) | Precio unitario máximo |
|---|-----------------------------------|------------------------|
| Cajas con piezas de fruta natural variada | 576 cajas de 5Kg | 15,71€/caja |

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

| Costes | Importe |
|---------------------------|-------------|
| Costes directos (80 %) | 39.649,66 € |
| Costes indirectos (20 %) | 9.912,42 € |
| Gastos generales (13%) | 6.443,07 € |
| Beneficio industrial (7%) | 3.469,35 € |

El desglose de costes directos e indirectos es el siguiente:

Lote nº 1: Suministro de bebidas carbonatas y otros artículos de alimentación.

| Costes | Importe |
|---------------------------|-------------|
| Costes directos (80 %) | 32.410,50 € |
| Costes indirectos (20 %) | 8.102,62 € |
| Gastos generales (13%) | 5.266,71 € |
| Beneficio industrial (7%) | 2.835,92 € |

| | | |
|-----------|------------|---------|
| Revisión: | Fecha: | Página: |
| 0 | JULIO 2020 | 5 |

Lote nº 2: Suministro de piezas de fruta natural.

| Costes | Importe |
|---------------------------|------------|
| Costes directos (80 %) | 7.239,17 € |
| Costes indirectos (20 %) | 1.809,79 € |
| Gastos generales (13%) | 1.176,36 € |
| Beneficio industrial (7%) | 633,43 € |

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

| | Importe (€) | | |
|-----------------------------------|-------------|-----------|----------|
| | 2021 | 2022 | 2023 |
| Importe de la licitación por años | 22.715,95 | 24.781,04 | 2.065,09 |

Su distribución por lotes es la siguiente:

| | Importe (€) | | |
|--|------------------|------------------|-----------------|
| | 2021 | 2022 | 2023 |
| Importe de la licitación por años Lote 1 | 18.568,51 | 20.256,56 | 1.688,05 |
| Importe de la licitación por años Lote 2 | 4.147,44 | 4.524,48 | 377,04 |
| Total | 22.715,95 | 24.781,04 | 2.065,09 |

3. Sistema de determinación del precio

El Sistema de determinación del precio es por precios unitarios.

4. Posibilidad de modificación: No

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **81.777,43** euros y se ha determinado considerando el presupuesto base de la licitación excluido el IVA, el incremento del 10% en el número de unidades a suministrar establecido en el art. 301.2 de la LCSP y el importe de la posible prórroga de 12 meses de duración máxima.

| | |
|--|--------------------|
| (a) Importe total pagadero (IVA excluido) | 49.562,08 € |
| (b) Incremento unidades a suministrar art 301.2 LCSP (10%) | 4.956,21 € |
| (c) Importe máximo de la posible prórroga | 27.259,14 € |
| Valor estimado (a)+(b)+(c) | 81.777,43 € |

| | | |
|-----------|------------|---------|
| Revisión: | Fecha: | Página: |
| 0 | JULIO 2020 | 6 |

| | Lote 1 | Lote 2 | Total |
|--|--------------------|--------------------|--------------------|
| (a) Importe total pagadero (IVA excluido) | 40.513,12 € | 9.048,96 € | 49.562,08 € |
| (b) Incremento unidades a suministrar art 301.2 LCSP (10%) | 4.051,31 € | 904,90 € | 4.956,21 € |
| (c) Importe máximo de la posible prórroga | 22.282,22 € | 4.976,92 € | 27.259,14 € |
| Valor estimado (a)+(b)+(c) | 66.846,65 € | 14.930,78 € | 81.777,43 € |

En función del valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No procede.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

Conforme a los precios unitarios y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a **49.562,08** IVA excluido, y su distribución por lotes es la siguiente:

Lote nº 1: Suministro de bebidas carbonatas y otros artículos de alimentación.

| Descripción de los artículos | Consumo total estimado (unidades) | Precio unitario máximo (€/unidad) | Presupuesto máximo DA 33ª LCSP |
|--|-----------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|
| Azúcar Blanquilla 1 kg | 870 paquetes | 0,93 €/paquete | 809,10 € |
| Café soluble descafeinado 200 g | 100 botes | 4,07 €/bote | 407,00 € |
| Café descafeinado molido 250 g | 1.090 paquetes | 2,02 €/paquete | 2.201,80 € |
| Café molido mezcla superior 250 g | 5.694 paquetes | 1,63 €/paquete | 9.281,22 € |
| Refresco cola zero lata 33 cl | 14.800 latas | 0,43 €/lata | 6.364,00 € |
| Refresco cola lata 33 cl | 23.400 latas | 0,43 €/lata | 10.062,00 € |
| Refresco cola light lata 33 cl | 3.200 latas | 0,43 €/lata | 1.376,00 € |
| Refresco cola sin cafeína lata 33 cl | 1.000 latas | 0,43 €/lata | 430,00 € |
| Infusión manzanilla bolsitas unitarias | 16.000 unidades | 0,02 €/unidad | 320,00 € |
| Infusión Té bolsitas unitarias | 11.500 unidades | 0,02 €/unidad | 230,00 € |
| Leche semidesnatada brick 1 litro | 11.000 bricks | 0,64 €/brick | 7.040,00 € |
| Leche de soja brick 1 litro | 2.400 bricks | 0,83 €/brick | 1.992,00 € |
| Totales Lote nº 1 | | | 40.513,12 € |

Lote nº 2: Suministro de piezas de fruta natural.

| Descripción de los artículos | Consumo total estimado (unidades) | Precio unitario máximo (€/unidad) | Presupuesto máximo DA 33ª LCSP |
|---|-----------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|
| Cajas con piezas de fruta natural variada | 576 cajas | 15,71€/caja | 9.048,96 € |
| Totales Lote nº 2 | | | 9.048,96 € |

| | | |
|--------------------|--------------------------|------------------|
| Revisión: 0 | Fecha: JULIO 2020 | Página: 7 |
|--------------------|--------------------------|------------------|

El número de unidades es estimativo. El suministro se realizará en función de las necesidades de Enresa, sin que esta quede obligada a la compra de un específico número de unidades, ni de una determinada cuantía global, ni de la ejecución total del presupuesto de la presente licitación.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

Está previsto ejecutar el contrato en las dependencias de la Sede Social de Enresa, dado que el suministro de los artículos debe realizarse en la misma, no resultando posible la realización del objeto del contrato en las dependencias del adjudicatario.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato proyectado será de 24 meses, contados a partir del 1 de febrero de 2021 o desde el día siguiente a su formalización, en caso de ser posterior.

3. Prórroga/s

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 12 meses.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Ordinaria.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

2 lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

2 lotes.

4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentará un (1) único archivo electrónico o sobre.

5. Se admite la presentación de la oferta en papel: No

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No procede.

| | | |
|-----------|------------|---------|
| Revisión: | Fecha: | Página: |
| 0 | JULIO 2020 | 8 |

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen anual de negocios deberá ser igual o superior a los siguientes importes:

| LOTE | VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS EXIGIDO |
|---|-----------------------------------|
| <u>Lote nº 1: Suministro de bebidas carbonatas y otros artículos de alimentación.</u> | 20.000 € |
| <u>Lote nº 2: Suministro de piezas de fruta natural.</u> | 4.500 € |

En caso de licitar a varios lotes, el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia económica queden totalmente cubiertos por el volumen anual de negocios presentado por el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia técnica se acreditará:

Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos. Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados

| | | |
|-----------|------------|---------|
| Revisión: | Fecha: | Página: |
| 0 | JULIO 2020 | 9 |

expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Deberá acreditar la realización de al menos tres (3) suministros en los últimos tres (3) años de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, por un importe mínimo global de los 3 suministros superior o igual a:

| LOTE | VALOR GLOBAL (IVA O IMPUESTOS EQUIVALENTES EXCLUIDOS) |
|---|---|
| <u>Lote nº 1: Suministro de bebidas carbonatas y otros artículos de alimentación.</u> | 18.000 € |
| <u>Lote nº 2: Suministro de piezas de fruta natural.</u> | 4.000 € |

En caso de licitar a varios lotes, la suma de los principales suministros ejecutados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los tres últimos años (IVA o impuestos equivalentes excluidos) deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia técnica queden totalmente cubiertos por la suma de los principales trabajos que presente el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

En aplicación del artículo 89.1.h) del a LCSP, las empresas de nueva creación acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante declaración que indique el personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad (artículo 89.1 b) de la LCSP).

4. Nivel de Garantía de Calidad exigido: No.

5. Adscripción de medios: No se exige.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase): No

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase): No

3. Puntuación máxima de la oferta económica: 100 puntos.

| | | |
|-----------|------------|---------|
| Revisión: | Fecha: | Página: |
| 0 | JULIO 2020 | 10 |

Las ofertas presentadas deberán recoger el 100 % de los artículos a suministrar por lote ofertado, de acuerdo con el modelo del Anexo 5. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan este requisito.

Las ofertas incluirán todos los costes que graven el suministro (IVA excluido). Los precios unitarios ofertados no podrán superar los precios unitarios máximos de licitación fijados, que figuran en el presente pliego.

A los solos efectos de la comparación de las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si una oferta se encuentra dentro de los supuestos de ofertas con valores anormalmente bajos, a los que hace referencia el artículo 149 de la LCSP, se calculará el importe total resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por el número estimado de unidades a suministrar.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación por el número de unidades estimadas.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio: No proceden.

5. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: No.

Dado que el objeto del contrato consiste en el suministro de bienes consumibles, cuya entrega y recepción se efectuará de forma previa al pago del precio, de conformidad con el artículo 107.1 de la LCSP, no resulta necesaria la constitución de garantía definitiva por parte del adjudicatario del contrato.

2. Garantía complementaria: No.

3. Plazo de garantía: No procede.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Un técnico del departamento de servicios generales.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establece como condición especial de ejecución de consideración medioambiental que los productos o sus embalajes sean reciclables. Para ello, dichos productos o embalajes llevarán sobreimpresos los símbolos de reciclaje reglamentarios.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO: No se establecen.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: No se establecen.

L. SUCONTRATACIÓN: Se admite.

M. PENALIDADES

| | | |
|--------------------|--------------------------|-------------------|
| Revisión: 0 | Fecha: JULIO 2020 | Página: 11 |
|--------------------|--------------------------|-------------------|

No se establecen penalidades diferentes a las recogidas en el pliego tipo.

N. FORMA DE PAGO

El pago se realizará por los suministros realizados, en base a los precios unitarios ofertados por el adjudicatario.

La facturación será mensual e incluirá la totalidad de los suministros realizados durante el mes correspondiente. Los pedidos se realizarán en función de las necesidades de Enresa, sin que exista obligatoriedad de que se realicen pedidos todos los meses. La factura detallará al menos, número y fecha del Albarán de Entrega o documento equivalente, descripción y número de artículos, precio unitario y precio de las unidades suministradas.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No aplica.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

NOTA.

Siguiendo la recomendación del Informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en cuanto a la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECSP previsto en el artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECSP.

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECSP, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

- 1. Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.**
- 2. Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.**
- 3. Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.**

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECSP, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

| | | |
|--------------------|--------------------------|-------------------|
| Revisión: 0 | Fecha: JULIO 2020 | Página: 12 |
|--------------------|--------------------------|-------------------|

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

NO está inscrita en el ROLECSP

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incursos en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación a la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

| | | |
|--------------------|--------------------------|-------------------|
| Revisión: 0 | Fecha: JULIO 2020 | Página: 13 |
|--------------------|--------------------------|-------------------|

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

PROCEDE / NO PROCEDE

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica..... , con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente..... a poner a disposición..... personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a lo establecido en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas.....

Y para que conste, firma la presente.....

NO APLICA

| | | |
|--------------------|--------------------------|-------------------|
| Revisión: 0 | Fecha: JULIO 2020 | Página: 14 |
|--------------------|--------------------------|-------------------|

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

() Marcar lo que proceda*

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

| | | |
|-----------|------------|---------|
| Revisión: | Fecha: | Página: |
| 0 | JULIO 2020 | 15 |

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

LOTE 1

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los importes unitarios siguientes:

Lote nº 1: Suministro de bebidas carbonatas y otros artículos de alimentación.

| Descripción de los artículos | Precio unitario máximo (€) | Precio unitario ofertado (€) (IVA no incluido) |
|--|----------------------------|--|
| Azúcar Blanquilla 1 kg | 0,93 €/paquete de 1 kg | €/paquete de 1 kg |
| Café soluble descafeinado 200 g | 4,07 €/bote de 200 g | €/bote de 200 g |
| Café descafeinado molido 250 g | 2,02 €/paquete de 250 g | €/paquete de 250 g |
| Café molido mezcla superior 250 g | 1,63 €/paquete de 250 g | €/paquete de 250 g |
| Refresco cola zero lata 33 cl | 0,43 €/lata de 33 cl | €/lata de 33 cl |
| Refresco cola lata 33 cl | 0,43 €/lata de 33 cl | €/lata de 33 cl |
| Refresco cola light lata 33 cl | 0,43 €/lata de 33 cl | €/lata de 33 cl |
| Refresco cola sin cafeína lata 33 cl | 0,43 €/lata de 33 cl | €/lata de 33 cl |
| Infusión manzanilla bolsitas unitarias | 0,02 €/unidad | €/unidad |
| Infusión Té bolsitas unitarias | 0,02 €/unidad | €/unidad |
| Leche semidesnatada brick 1 litro | 0,64 €/brick de 1 litro | €/brick de 1 litro |
| Leche de soja brick 1 litro | 0,83 €/brick de 1 litro | €/brick de 1 litro |

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

| | | |
|--------------------|--------------------------|-------------------|
| Revisión: 0 | Fecha: JULIO 2020 | Página: 16 |
|--------------------|--------------------------|-------------------|

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

LOTE 2

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los importes unitarios siguientes:

Lote nº 2: Suministro de piezas de fruta natural.

| Descripción de los artículos | Precio unitario máximo (€) | Precio unitario ofertado (€) (IVA no incluido) |
|--|----------------------------|--|
| Cajas 5 kg con piezas de fruta natural variada | 15,71 €/caja de 5 kg | €/caja de 5 kg |

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

| | | |
|-----------|------------|---------|
| Revisión: | Fecha: | Página: |
| 0 | JULIO 2020 | 17 |

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de ría de
 procedimiento de licitación para la contratación del de
, expediente nº....., y de n en
 el mismo y conforme con su contenido, declara de forma resp o
 de la empresa)....., con NIF....., según poder..... 'a
 información que figura a continuación se correspond
 acreditarla.

(En cada caso, se incorporará un r)

Y para ca..... de..... 202....

NO APLICA

| | | |
|--------------------|--------------------------|-------------------|
| Revisión: 0 | Fecha: JULIO 2020 | Página: 18 |
|--------------------|--------------------------|-------------------|

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA